

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00022

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos generales contemplados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y los especiales previstos en el artículo 399 *ibidem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de expropiación instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI contra MARÍA NELLY DUQUE PUERTA, ALIRIA DUQUE PUERTA, GILDARDO DUQUE PUERTA, MARTHA AURORA TORRES DE TORRES, ROSALBA TORRES PUERTA, RODRIGO ARMANDO ASTUDILLO GIL, MILTON ANDRÉS DUQUE OSPINA, DANIELA MARIA DUQUE OSPINA, ILDA NERY OSPINA OSPINA y JUAN FELIPE VÉLEZ GÓMEZ.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento establecido en el artículo 399 *ejúsdem*.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de tres (3) días. Notifíquesele esta providencia en la forma legal establecida. Numeral 5° del artículo 399 *ídem*.

CUARTO: CONSIGNAR a órdenes del Juzgado el valor fijado en el avalúo que fue aportado con la demanda, conforme a lo previsto en el numeral 4° del artículo 399 del Código General del Proceso, una vez acreditada la consignación se decidirá sobre la entrega anticipada.

QUINTO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el inmueble identificado con folio de matrícula N°007-5616. Ofíciase a la oficina de Instrumentos Públicos correspondiente para el registro de la medida y la consecuente expedición del certificado de tradición.

SEXTO: NOTIFICAR a la parte demandada conforme los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P. o 8 de la Ley 2213 de 2022.

RECONOCER personería para actuar al abogado JOHN RICARDO ARÉVALO VARGAS, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 12
fijado el 31 de ENERO DE 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf9328350dac0640fa4f4631c207bb9e35a48e3183125f9e7fc739df2050e492**

Documento generado en 30/01/2023 05:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>